

APLICACIÓN DE LA EXCLUSIÓN DEL IVA EN MOTOCICLETAS, CARROS Y SUS
PARTES QUE COMERCIALICEN EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE



ZAIRA YINETH PARDO PAREJA



UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
FACULTAD DE DERECHO
ESPECIALIZACION EN DERECHO TRIBUTARIO
VILLAVICENCIO
2025

APLICACIÓN DE LA EXCLUSIÓN DEL IVA EN MOTOCICLETAS, CARROS Y SUS
PARTES QUE COMERCIALICEN EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE

ZAIRA YINETH PARDO PAREJA

Artículo académico para optar el título de Especialista en Derecho Tributario

Asesor

Mg. RODRIGO CORTÉS BORRERO

Magister en Derecho Contractual Público y Privado

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

FACULTAD DE DERECHO

ESPECIALIZACION EN DERECHO TRIBUTARIO

VILLAVICENCIO

2025

Autoridades Académicas

P. Álvaro José ARANGO RESTREPO, O.P.

Rector General

P. Mauricio Antonio CORTÉS GALLEGO, O.P.

Vicerrector Académico General

P. José Antonio BALAGUERA CEPEDA, O.P.

Rector Seccional Villavicencio

P. Adrián Mauricio GARCÍA PEÑARANDA, O.P.

Vicerrector Académico Seccional Villavicencio

Mg. Julieth Andrea SIERRA TOBÓN

Secretaria General Seccional Villavicencio

Mg. RODRIGO CORTES BORRERO

Decano de la Facultad de Derecho

Agradecimientos

Dios,

Quiero comenzar este mensaje expresando mi profunda gratitud hacia Ti. Gracias por las bendiciones que me das cada día, por el amor incondicional que muestras y por estar siempre a mi lado en los momentos de alegría y en los de dificultad.

Gracias por la salud y la fortaleza que me permites tener, por la paz interior que siento cuando confío en Ti, y por la sabiduría con la que guías mis pasos. Agradezco las oportunidades que me has dado para crecer y aprender, y por las personas maravillosas que has puesto en mi vida para apoyarme y amarme.

Gracias, Señor, por tu misericordia infinita y por tu protección constante.

Contenido

	Pág.
Resumen.....	7
Abstract	7
Introducción	8
1. Aplicación De La Excepción	9
1.1 Planteamiento del Problema	10
1.2 Pregunta Problema	14
2. Objetivos	15
2.1 Objetivo General	15
2.2 Objetivos Específicos.....	15
3. Riesgos De La Excepción	15
3.1 Propuesta Para Mitigar los Riesgos Identificados	18
4 Reglamentación de la Evasión	18
4.1 Control De Documentación:	18
4.2 Auditorías E Inspecciones:	19
4.3 Sistemas De Monitoreo:.....	20
4.4 Impactos de la exclusión del IVA (Impuesto al Valor Agregado).....	22
Conclusiones	22
Bibliografía	26

Lista de Tablas

Pág.

Tabla 1 12

Resumen

El objeto del presente proyecto de grado es analizar a través de una revisión documental sobre la exoneración del impuesto de IVA en el departamento del Guaviare; esta investigación está enfocada en la exclusión del IVA en las motocicletas, motocarros y sus partes que se comercialicen en el departamento anteriormente mencionado, el beneficio tributario que ha otorgado por el Congreso de la República de Colombia, a ciertas regiones del país que han sido golpeadas por el conflicto armado o que por su ubicación geográfica se convierten en territorios de difícil acceso lo cual hace que sean lugares con baja actividad económica, enmarcando con un alto índice de desempleo. no se remontará a la historia ya que el tema principal está en el departamento del Guaviare en Colombia; no sin antes mencionar que en Colombia a lo largo de su historia en aras de aliviar tributariamente hablando a ciertas zonas geográfica dándole algún tipo de beneficio o alivio es por ello por lo que, se implementan la exclusión y excepciones en el departamento del Guaviare.

De lo que se presenta la exclusión del IVA, del que tiene como objetivo **fomentar el desarrollo económico** en regiones como Guaviare, al reducir el costo de estos vehículos y sus partes, facilitando su acceso para los residentes locales. (Generar un aliciente económico a las zonas más apartadas del País)

Así como la adecuada utilización y destinación es decir dicha excepción será aplicable siempre y cuando se destine exclusivamente al consumo dentro del mismo departamento y que las motocicletas, así como los motocarros sean registrados en el departamento.

Palabras Calve: Excepción del IVA, Consumidor final, Control de evasión.

Abstract

The purpose of this degree project is to analyze through a documentary review on the exemption of the VAT tax in the department of Guaviare; this research is focused on the exclusion of VAT on motorcycles, motorized carts and their parts that are marketed in the aforementioned department, the tax benefit that has been granted by the Congress of the Republic of Colombia, to certain regions of the country that have been hit by the armed conflict or that due to their geographical location become territories of difficult access which makes them places with low

economic activity, framing with a high unemployment rate. It will not go back to history since the main issue is in the department of Guaviare in Colombia; not without first mentioning that in Colombia throughout its history in order to alleviate tax-wise certain geographic areas by giving them some kind of benefit or relief, that is why exclusion and exceptions are implemented in the Department of Guaviare.

This is why the VAT exclusion is presented, which aims to promote economic development in regions such as Guaviare, by reducing the cost of these vehicles and their parts, facilitating their access for local residents. (Generating an economic incentive to the most remote areas of the country)

As well as the adequate use and destination, that is, said exception will be applicable as long as it is exclusively destined for consumption within the same Department and that the motorcycles, as well as the motorized carts, are registered in the department.

Key Words; VAT Exception, Final Consumer, Evasion Control.Introducción

Introducción

El Congreso de la República de Colombia, como órgano encargado de la función legislativa del poder público, en el ejercicio de su competencia de expedir leyes ha creado normativas que benefician algunas regiones del país entre ellas el “departamento del Guaviare” beneficiando esta región con la exclusión del IVA, un beneficio tributario que busca el desarrollo económico de esta zona, así como lo menciona el en Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “PACTO POR LA EQUIDAD EN COLOMBIA”, (Congreso de la República de Colombia, 2019) el cual busca que todos los departamentos del país se encuentren en igualdad de condiciones.

Esta estrategia ha cumplido su propósito ya que se ha podido evidenciar el desarrollo económico que ha tenido el departamento, tanto así que ahora se evidencia una problemática, es por ello, que se llevó a cabo una revisión documental sobre antecedentes con respecto a la venta de bienes muebles sin IVA, y su exclusión en dicho departamento; a su vez recomendar mecanismos de revisión documental sobre la venta de estos en Colombia.

Con referencia a lo anterior el concepto de exención conlleva a la liberación de impuestos o gravámenes que excusa el cumplimiento de la correspondiente obligación tributaria; en cuanto al Impuesto al Valor Agregado (IVA), se establece que dicho valor generado en la

comercialización de bienes o prestaciones de servicios gravados, o el valor descontable por la adquisición de bienes o servicios gravados, de acuerdo con las normas fiscales vigentes; por tratarse de una cuenta corriente puede generar un saldo a favor o a cargo del ente público, producto de las diferentes transacciones realizadas (Contaduría General de la Nación, 2025).

Cabe recalcar que este beneficio otorgado por el estado colombiano al departamento del Guaviare tiene dos fundamentos:

1. Por ser en su momento un departamento “lejano” por así decirlo, no tenía vías de fácil acceso como las tiene ahora lo cual hacía muy difícil incrementar o hacerse visible en sus actividades económicas.
2. Adicionalmente esta zona fue históricamente afectada por el conflicto armado queriendo estos grupos armados controlar rutas navieras para la comercialización de productos ilícitos.

Al implementar este beneficio que tiene como fin promover el comercio de la región y brindar facilidades para la adquisición de diferentes bienes y servicios entre ellos, bicicletas, motocicletas y motocarros; es ahora cuando se observa un departamento con mayor movilidad & desarrollo.

El presente documento tiene como propósito analizar la excepción del cobro del IVA en el departamento de Guaviare, la cual se aplica a ciertos bienes que se comercializan exclusivamente dentro del mismo departamento. Según el presidente de la República a través del Decreto 644 de 2020, como lo es la venta de bicicletas, motocicletas y partes, al igual que motocarros, que se introduzcan y comercialicen en el departamento anteriormente mencionado; la Ley 1955 de 2019 los decretos que la reglamentan no establecieron mecanismos de control que permitiera verificar a través de diferentes entidades que los consumidores finales cumplieren con los requisitos para ser merecedores del beneficio.

1. Aplicación De La Excepción

Describir la aplicación de la excepción del cobro del IVA si se realiza dentro del departamento de Guaviare al consumidor final.

1.1 Planteamiento del Problema

Como se ha venido mencionando en el desarrollo del presente trabajo el gobierno ha establecido unas estrategias para ayudar a regiones que, si bien han sido afectadas por la violencia del conflicto armado o porque su ubicación geográfica las cataloga de difícil acceso, a través de normativas que establecen que tengan un beneficio tributario, “exclusión del IVA”.

Según " Artículo 1.3.1.10.11. menciona los bienes exentos del impuesto sobre las ventas - IVA en los departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada, de que trata el numeral 6 del Artículo 477 del Estatuto Tributario”.

Motocicleta, motocarro y bicicleta adoptan las definiciones establecidas en el Artículo 2 de la Ley 769 de 2002:

- **Bicicleta:** Vehículo no motorizado de dos (2) o más ruedas en línea, el cual se desplaza por el esfuerzo de su conductor accionando por medio de pedales.
- **Motocarro:** Vehículo automotor de tres ruedas con estabilidad propia con componentes mecánicos de motocicleta, para el transporte de personas o mercancías con capacidad útil hasta 770 kilogramos.
- **Motocicleta:** Vehículo automotor de dos ruedas en línea, con capacidad para el conductor y un acompañante.
- **Partes de motocicleta, motocarro y bicicleta:** Las partes de motocicleta, motocarro y bicicleta se entenderán en los términos descritos en el Arancel de Aduanas.
- **Ventas al por mayor:** Son las ventas realizadas en cantidades comerciales, entendidas estas como la venta de bienes que se comercializan de manera permanente y en cantidades superiores a 10 unidades de la misma clase.

Para efectos de la exención del impuesto sobre las ventas -IVA, que se viene aplicando en las regiones mencionadas, la presente investigación se concentra en el departamento del Guaviare quien ahora representa una amenaza para el sector automovilístico del departamento del Meta ya que se han visto afectadas las ventas, “se podría decir que han tenido una disminución de sus ingresos” causa atribuida según comerciantes por este beneficio que lo llaman (competencia desleal).

Con ocasión a dicha exención, desde el año 2019, los establecimientos de comercio que se dedican a la comercialización de motocicletas, que están ubicados en el departamento del Meta, se

han visto afectados debido a la disminución de ventas, que le atribuyen a que con la implementación del beneficio el precio de las motocicletas compradas y matriculadas en el departamento del Guaviare, departamento en el cual se realizara el presente estudio, se podría hacer un comparativo, con respecto a otros departamentos colindantes y se evidencia que ha disminuido, razón por la cual los compradores de este tipo de vehículos prefieren comprarlas a comercializadoras ubicadas en dicho departamento del Guaviare, tal como lo menciona el Periódico del Meta, (medio de comunicación masiva en la región), en su artículo “El beneficio del Guaviare que llora el Meta” (Periodico del Meta, 2022), se dice que “La ley que exonera al Guaviare del IVA por venta de motos, perjudica la venta de vehículos en el departamento del Meta. En Villavicencio el comercio de motocicletas ha disminuido notoriamente, algunos negocios han estado por cerrar y a otros establecimientos les ha tocado pensar otras maneras de vender sus motos. Una norma expedida para dinamizar el comercio en el Guaviare está afectando desde hace varios meses a los vendedores de motos en el Meta. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió el decreto 644 de 2020 en el que se excluye a seis departamentos de pagar el IVA.” (Periódico del Meta, 2023).

De lo que se refleja que la aplicación de la exoneración en estos departamentos por ser zonas geográficamente apartadas y encontrarse en zonas de alto riesgo para la vida y desarrollo de actividades comerciales y laborales, también y de cierta manera afecta a las regiones cercanas a estas, ya que generan una disminución en la venta, comercialización y distribución de estos bienes muebles como lo son bicicletas, motocicletas, motocarros y sus partes.

En una investigación realizada por “Erika Parra de la Universidad piloto de Colombia” evidencio el incremento en la venta de motocicletas que ha tenido el Guaviare, como muestra de lo mencionado en la tabla N° 1:

Tabla 1*Número de matrículas iniciales de motocicletas por departamento*

	Departamento	
	Meta	Guaviare
2016	20.006	1.359
2017	16.609	1.388
2018	16.609	1.388
2019	19.515	6.694
2020	14.999	7.513
2021	19.125	12.041

Nota. Adaptado de: (Parra Torres, 2023)

En la imagen se puede evidenciar el incremento en las ventas de motocicletas en el departamento del Guaviare el cual ha sido muy significativo ya que es un vehículo de transporte que facilita la movilidad de pasajeros por las vías rurales y urbanas de forma rápida. Este beneficio ahora se ve reflejado en las mejoras que ha tenido la región en temas de empleabilidad, mejoras en la economía y desarrollo de este.

Al hacer uso de esta misma herramienta, en un informe interactivo que arroja la Asociación Nacional de Movilidad Sostenible ANDEMOS, se pudo analizar que para el año 2023 el total de motocicletas vendidas fueron 14.453 vehículos y que para lo que va corrido del año 2024 ya se llevan vendidos 15.416 con un incremento 6.7% lo cual muestra el éxito que ha tenido este beneficio tributario para los que viven allí.

Aunque se ha visto el dinamismo que ha tenido el sector automotriz no se ha tenido un especial cuidado en aplicar controles que evidencien que se está haciendo un adecuado uso de esta norma y que se estén cumpliendo con los requisitos; la problemática radica en que empresas comercializadoras de motocicletas ubicadas en la ciudad de Villavicencio montan sucursal en el Guaviare o en algún municipio aledaño y realizan compras apoyados en esa sucursal hacen el debido registro y matrícula de los vehículos y posteriormente los trasladan a la ciudad de Villavicencio haciendo el uso indebido de la exención.

Otra causal de disminución es la compra independiente por personas de otros municipios que son sabedores de este beneficio los cuales adquieren estos vehículos a menor precio.

En un comentario realizado por Periodico del Meta, (2023), donde menciona que muchas personas prefieren comprar las motocicletas en este departamento ya que quitarle el 19% al valor comercial de una moto en Villavicencio, claramente es un ahorro en el bolsillo del comprador. Adicionalmente el director de Fenalco Jorge Arango agrega lo siguiente: “el hecho de comprar una motocicleta en un departamento de fácil acceso y con un descuento del 19% causa una afectación enorme a nivel comercial.

La excepción del cobro del IVA en el departamento de Guaviare se aplica a ciertos bienes que se comercializan exclusivamente dentro del mismo departamento. Según el Presidente de la Republica, a través del Decreto de 2020, los bienes que están exentos del IVA incluyen: (Alimentos de consumo humano y animal – Vestuario - Elementos de aseo para uso humano o veterinario - Medicamentos para uso humano o veterinario - Materiales de construcción - Bicicletas, motocicletas y sus partes, y motocarros y sus partes).

Estos bienes deben estar destinados exclusivamente al consumo dentro del departamento de Guaviare. Además, es necesario que el comprador proporcione ciertos documentos como la copia del Registro Único Tributario (RUT), el certificado de matrícula mercantil y el documento del transporte de la mercancía.

Esta exención tiene como objetivo facilitar el acceso a bienes esenciales y reducir el costo de vida en estas regiones.

Claramente en este presente trabajo de grado solo se registrará la aplicación normativa correspondiente a la aplicación de la exclusión del IVA en las motocicletas, motocarros y sus partes que se introduzcan y comercialicen en el departamento de Guaviare; En este tema se debe mencionar que dicho beneficio solo será aplicable siempre y cuando se destine exclusivamente al consumo dentro del mismo departamento, las motocicletas y motocarros queden registrados en el departamento.

A través de una investigación a la compra de una motocicleta en el departamento del Guaviare, se pudo constatar que las excepciones del IVA, sí se aplica al consumidor final es decir al directamente comprador, dentro de investigación de la compra realizada los vendedores le otorgan información de este beneficio y es aplicado totalmente. Adicionalmente se logró verificar que la compra está sujeta al impedimento del traslado de la carpeta de matrícula de la motocicleta

a otro departamento; es decir la matrícula no puede ser cambiada a otro departamento, generando así un control del pago del impuesto vehicular para el departamento del Guaviare. Se puede evidenciar que en su sistema de facturación de venta que no se realiza el cobro del IVA dentro de la venta, claramente si hacen la solicitud de los documentos mencionados en la normatividad.

Para que dicho beneficio sea efectivo se debe persuadir que, su utilización sea dentro del departamento de Guaviare es así como se genera que exista una garantía real de evasión, así mismo la aplicación de esta beneficio no permite el traslado de estos bienes muebles a consumidores finales de otros departamentos ya que dicho beneficio solo existe, para amparar a los habitantes de dicho departamento que fue en su momento zona de alto riesgo o zona roja, generando un aliciente económico para sus habitantes.

En el análisis se evidencio que la aplicación del beneficio de la manera en el que está plasmado, es decir con requisitos documentales específicos y restricciones aduaneras, no es suficiente, es evidente que este tipo de productos tiene una gran demanda y actualmente se cumple con la norma al comprar la motocicleta en ese departamento claramente los matriculan en el mismo, pero su utilización final es llevársela a otro departamento, ciertamente la restricción en el cambio de matrícula si es una ventaja de forma tributaria ya que la sistematización y recolección de los impuestos generan para el departamento del Guaviare el 80%, así como para el Municipio en el que se haya realizado la compra con una destinación del 20% del valor recaudado por concepto de impuesto vehicular.

Pero aun así es evidente que no existe ninguna restricción en la aplicación de la normatividad, que evite que consumidores finales de otros departamentos sean beneficiarios de la presente acepción. Por el contrario, la norma genera unos vacíos los cuales no pueden ser llenados por la legislación civil ya que es un impuesto de orden nacional.

1.2 Pregunta Problema

¿Cómo identificar que se realice la aplicación de la exclusión del IVA en las motocicletas y sus partes, motocarros y sus partes que se introduzcan y comercialicen en el departamento de Guaviare?

2. Objetivos

2.1 Objetivo General

Analizar a través de una revisión documental la aplicación de la exclusión del IVA en las motocicletas y sus partes, motocarros y sus partes que se introduzcan y comercialicen en el departamento de Guaviare siempre y cuando se destine exclusivamente al consumo dentro del mismo departamento y las motocicletas y motocarros registrados en el departamento.

2.2 Objetivos Específicos

- Describir la aplicación de la excepción del cobro del IVA si se realiza dentro del departamento de Guainía al consumidor final.
- Identificar los riesgos que genera la aplicación de la excepción del cobro del impuesto de IVA en el Guaviare. (Control de la Evasión del impuesto)
- Determinar la reglamentación que evite la evasión, posible utilización indebido beneficio para ser extendido en otros departamentos.

3. Riesgos De La Excepción

Identificar los riesgos que genera la aplicación de la excepción del cobro del impuesto de IVA en el Guaviare. (Control de la Evasión del impuesto); la evasión del IVA ocurre cuando los comerciantes o dueños de empresa no cumplen con las normas fiscales, ya sean por omisión o por fraude.

La aplicación de la excepción del cobro del IVA en el departamento de Guaviare puede generar varios riesgos relacionados con el control de la evasión del impuesto, (DIAN, Oficio 7325 , 2019). Algunos de estos riesgos incluyen:

4. **Evasión Fiscal:** La exención del IVA puede incentivar la compra y venta de bienes fuera del departamento, lo que podría llevar a prácticas de evasión fiscal.
5. **Falsificación de Documentos:** Existe el riesgo de que algunos comerciantes falsifiquen documentos como “facturas” o la incorrecta clasificación de los productos para demostrar

que los bienes están destinados exclusivamente al consumo en Guaviare, cuando en realidad se venden en otras regiones, esto afectaría la recaudación fiscal.

6. **Dificultad en el Control:** La supervisión y control de las actividades comerciales pueden ser más complicadas debido a la necesidad de verificar que los bienes realmente se consuman en el departamento. (Murcia, Plazas, & Castro, 2021).
7. **Impacto en la Recaudación:** La exención del IVA puede reducir significativamente los ingresos fiscales del gobierno, lo que podría afectar la capacidad de financiar servicios públicos y proyectos de infraestructura.
8. **Desigualdad Regional:** La exención del IVA podría generar desigualdades entre departamentos, ya que algunos podrían beneficiarse más que otros, dependiendo de la estructura económica y comercial de cada región.
9. **Aunado a lo anterior se podría generar una Competencia Desleal** entra las empresas que no están dentro del territorio en el que existe el beneficio de la exención del IVA y podrían enfrentar una competencia desleal, afectando su competitividad.

Según comentario realizado por Eliana Zorza, distribuidora de motos Yamaha en Villavicencio quien participo en entrevista realizada por el (Periodico del Meta, 2023), donde menciona lo siguiente: “el departamento del Guaviare actualmente cuenta con vías de fácil acceso, no hay control aduanero, lo cual facilita la compra de motocicletas y esto se volvió una desventaja competitiva para el gremio”. En promedio la diferencia es entre \$1.000.000 y \$1.300.000 que para el comprador de motocicleta es alto.

Es importante que las autoridades fiscales implementen mecanismos de control y auditoría efectivos para mitigar estos riesgos y asegurar que la exención del IVA se utilice de manera adecuada y justa.

Este tema aún no se encuentra bien regulado ya que se logró identificar que la entrada y salida de vehículos desde y para el departamento del Guaviare no tiene restricciones, ni ningún tipo de control de barrera invisible por parte de las autoridades departamentales colindantes.

Es decir para los controles de este tipo aún no existe un control por parte de las autoridades del departamento del Guaviare ni por parte del departamento del Meta (Investigación en el Departamento del Meta) lo que se derivaría en un acceso desigual; La exención puede beneficiar más a las grandes empresas que a las pequeñas y medianas empresas, creando desigualdades en el acceso a los bienes muebles Bicicletas, motocicletas, motocarros y sus partes, ya que, por ser

grandes empresas crean sucursales en estos departamentos y podrían llegar a transportar con más facilidad los repuestos, partes pertenecientes a estos motores y podría generar además una competencia en los costos y gastos comparados con las pequeñas empresas.

Es así como se presenta que los riesgos generados con la presente excepción del IVA a bicicletas, motocicletas, motocarros y sus partes en el departamento del Guaviare así como a los otros departamentos con este beneficio, presenta para las autoridades judiciales una gran labor no solo en la aplicación de la normatividad sino también en la aplicación de la misma, así mismo se enfrenta con una lucha por la evasión y aplicación a consumidores finales que no cumplan con los requisitos planteados para este beneficio.

De forma que se puede recopilar el riesgo de la excepción desde dos puntos:

1. De forma interna al departamento que tiene, utiliza y desarrollo este beneficio generando para si una beneficio tributario, un aliciente de ingresos reflejados en la sistematización a los tránsitos de ese departamento así como la distribución del 80% del valor de los impuestos vehiculares al departamento y el 20% de los recaudos dirigidos al Municipio al que pertenezca, en este caso se debe verificar que el motor se encuentre circulando dentro del departamento, que sea perteneciente a un comerciante, empresario, trabajador del sector que obtenga ese beneficio por vivir y mantener la economía de este sector del País. Es decir, está regulado conforme a Ley 633 de 2000 artículo 107. Modificase el artículo 150 de la Ley 488 de 1998; regulan la distribución del recaudo del Impuesto sobre Vehículos Automotores, disponiendo que, del total recaudado por concepto de impuesto, sanciones e intereses, el ochenta por ciento (80%) corresponde al departamento de Meta y el veinte por ciento (20%) al municipio que corresponda la dirección informada en la declaración, (Congreso de Colombia, 2000).
2. Es la desventaja en la que estarían los departamentos colindantes a este, en los cuales no se goza de ningún beneficio tributario, es ahí donde se considera suscrita que existe el mayor riesgo, ya que los comerciantes de estos departamentos no cuentan con el beneficio, podrían generar el incumplimiento de la normatividad, falsificando documentos y creando una evasión fiscal.

3.1 Propuesta Para Mitigar los Riesgos Identificados

Una vez identificados los riesgos, es importante proponer algunas soluciones que permitan al estado reducir este impacto negativo que ha surgido como ocasión de del beneficio. Algunas medidas que se podrían incluir son:

- Implementación de un sistema de facturación electrónica para rastrear las ventas de motocicletas, motocarros y partes.
- Auditorias recurrentes y controles más estrictos en las zonas de comercialización de estos productos.
- Fomentar la transparencia mediante el uso de plataformas digitales que permitan registrar y verificar transacciones.
- Establecer una colaboración estrecha entre la DIAN, autoridades locales y las cámaras de comercio del Guaviare para facilitar la fiscalización y el control.

4 Reglamentación de la Evasión

Para evitar la evasión y el uso indebido de la exención del IVA en Guaviare, se han implementado varias reglamentaciones y mecanismos de control. Algunas de las medidas clave incluyen:

4.1 Control De Documentación:

Se requiere que los comerciantes presenten documentos específicos como el Registro Único Tributario (RUT), el certificado de matrícula mercantil y el documento del transporte de la mercancía. Estos documentos deben ser verificados para asegurar que los bienes realmente se consuman en Guaviare, según Presidente de la Republica, a traves del Decreto 2020.

En el Decreto 644 de 2020 menciona en el Artículo 1.3.1.10.12. Control tributario de los bienes que se introduzcan y comercialicen en los departamentos del Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada exentos del impuesto sobre las ventas -IVA conforme a lo dispuesto en los numerales 6 y 7 del artículo 477 del Estatuto Tributario. Cuando se trate de la venta de bienes de que tratan los numerales 6 y 7 del artículo 477 del Estatuto Tributario, el comercializador

adquirente deberá informar al vendedor una dirección física, que deberá estar ubicada en un municipio del departamento objeto de la exención, para ser incluida en la factura.

El comercializador adquirente deberá entregar al vendedor los siguientes documentos como soporte de la venta, salvo cuando la venta se realice entre comercializadores domiciliados en los departamentos objeto de la exención:

1. Copia del Registro Único Tributario -RUT.
2. Copia del certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio.
3. Copia del documento del transporte de la mercancía que ampara, según el medio utilizado (Remesa del transporte de carga, conocimiento de embarque, lista de carga, guía aérea) cuando el transporte sea contratado por el comercializador adquirente. Cuando el transporte de la mercancía se realice con vehículos propios, se deberá conservar copia de la remesa de transporte o del documento que lo ampare.

El comercializador adquirente por su parte deberá conservar copia del documento de transporte descrito en el numeral 3 del presente artículo, como soporte de la operación. Es decir, los comerciantes que tengan como actividad económica la venta de las motocicletas, motocarros y sus partes que se introduzcan y comercialicen en el departamento de Guaviare, deberán cumplir con el lleno de estos requisitos logrando así el cumplimiento normativo y verificar la evasión de este.

Cabe recalcar que en términos de definición de exención se dice que el adquirente tiene un impuesto de valor cero (0), al realizar la compra de dicho bien en el departamento.

4.2 Auditorías E Inspecciones:

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), realiza auditorías e inspecciones periódicas para verificar que los bienes exentos del IVA se utilizan conforme a la normativa. De la DIAN, Oficio 24506, 2019, logrando así dar un beneficio a

“los consumidores finales, que adquieran los bienes establecidos en el numeral 13 del Artículo 424 del E.T., a través de los comerciantes que realicen sus actividades dentro de los departamentos señalados en el artículo de la referencia, no deberán pagar el IVA por la adquisición de los mismos, siempre y cuando los consuman dentro de las zonas objeto del beneficio.” (Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales (DIAN), 2019)

Así como también “En esta medida, es posible considerar que los bienes introducidos o comercializados a los departamentos mencionados en el numeral 13 del Artículo 424 del E.T., que no sean consumidos dentro de los mismos, perderán el beneficio tributario, es decir no serán excluidos del IVA.”

Así como la evasión tributaria es una violación a la ley que consiste en que un contribuyente no declara sus ingresos o no cumple con sus obligaciones tributarias. En Colombia, la evasión tributaria está reglamentada por la DIAN, que establece sanciones penales y privativas de la libertad:

- Cuando se genere un menor valor a pagar o un mayor saldo a favor igual o superior a 100 SMMLV, la sanción privativa de la libertad será entre 36 y 60 meses (de 3 a 5 años).
- También se puede imponer el pago de un número determinado de salarios básicos unificados.

4.3 Sistemas De Monitoreo:

Se han implementado sistemas de monitoreo y seguimiento de las transacciones comerciales para detectar posibles irregularidades y evasión fiscal, (MinHacienda, 2019)

De la investigación se evidencio que aún se busca garantizar que la exención del IVA se utilice de manera adecuada, justa y que se evite su posible extensión indebida a otros departamentos por lo que se observa una deficiencia en temas relacionados a las penalizaciones y Sanciones. Se evidencio que se han establecido sanciones y penalizaciones para aquellos que incumplan con las normativas, incluyendo multas y la posibilidad de procesos legales, pero no refleja su cumplimiento ni aplicación.

NOTA: para facilitar el cumplimiento de los requisitos para aplicar a la exención del IVA en el departamento del Guaviare, se propone que la DIAN cree estrategias que permitan fortalecer a los propietarios de negocios o de empresas que operen en este lugar, como:

- El uso de sistemas de facturación electrónica, que permiten evidenciar de forma sistemática si las motocicletas y motocarros vendidos están siendo comercializados sin IVA. Aunque esta herramienta ya está en uso, la DIAN la ha impulsado se podría integrar con el control de ventas.

- Adicionalmente se logró establecer la falta de Capacitación y Concientización, Se deben realizar programas de capacitación y concientización para comerciantes y consumidores sobre la correcta aplicación de la exención del IVA y las consecuencias de su uso indebido.

En la parte de capacitaciones se propondría que los temas importantes para los comerciantes sería: “aprender a emitir una factura correctamente donde este reflejado la exclusión del IVA”, esto traería como consecuencia que el negocio o la empresa adquiriera nuevos conocimientos para hacer uso adecuado del software de facturación.

Por otro lado, para temas de concientización se propone que el gobierno o entidades locales como alcaldías, Cámara y comercio del Guaviare lancen campañas de sensibilización donde el comerciante pueda entender que es el IVA, que pasa cuando se aplica y no se reporta a la DIAN “evasión fiscal”, como aplicar correctamente la exclusión del IVA, los beneficios de aplicarlo, para así mismo incentivar a su cumplimiento.

Así mismo en entrevista con el Gerente de Rentas de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación del Meta, a la pregunta de qué ¿si existen estrategias que evite la evasión en la posible utilización indebida de este beneficio?, el manifestó que de forma conjunta con el equipo de contrabando y de fiscalización tributaria se realizan revisiones conjuntas con el Departamento del Guaviare en todas sus fronteras, además de contar con el apoyo mancomunado de los agentes de tránsito asignados conforme al territorio o terreno en el que se asigne el control de carretera.

Existe al respecto una compilación jurídica de la DIAN en donde realizan procesos de fiscalización en aras de gestionar unidades de análisis se evalúan de acuerdo con cinco grupos de indicadores para el caso del impuesto a las ventas.

- Estimaciones de evasión tributaria.
- Distorsiones en la unidad de análisis respecto de una presión fiscal promedio.
- Distorsiones en la unidad de análisis respecto de una tarifa efectiva promedio.
- Indicadores de presencia institucional.
- Indicadores sobre el rendimiento efectivo de la gestión institucional.

Así mismo la DIAN genera un proceso de direccionamiento en el que buscan identificar y orientar la fiscalización, hacia aquellos sectores o actividades más propensos a la evasión. Se generan por estimación de la evasión en el IVA por sector y administración tributaria; teniendo en cuenta el mapa de presencia institucional para generar un rendimiento efectivo de la gestión institucional (Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales (DIAN), 1999, p. 14)

4.4 Impactos de la exclusión del IVA (Impuesto al Valor Agregado)

Los impactos que puede tener la exclusión del IVA, en un municipio como el Guaviare tienden hacer positivos en su gran mayoría:

- Reducción en los costos para consumidores: la exclusión del IVA reduce el 19% del costo de los bienes, lo cual incentiva al consumo local y mejorar el acceso a productos básicos.
- Mayor competitividad: gracias a este beneficio las empresas locales podrán ofrecer precios más bajos en comparación a otras regiones.
- Atracción de nuevas inversiones: la exclusión del IVA hace muy atractivo el departamento para atraer nuevos empresarios que busquen operar en condiciones fiscales favorables, generan nuevos empleos y mejora la economía de la región.
- Reducción de desigualdades: el Guaviare al ser una región históricamente afectada por el conflicto armado y los altos índices de pobreza y con la exclusión del IVA se estaría contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida.
- Mayor acceso a bienes y servicios: sin el IVA, los hogares con menores ingresos podrían adquirir los productos que antes eran inaccesibles por su costo.

Conclusiones

A través de esta investigación se concluye que la exclusión del IVA en el departamento del Guaviare cumplió con su objetivo, de dinamizar la economía de esta región, Reducción en el costo de adquisición: Al eliminar el IVA, que generalmente corresponde al 19% del precio, los consumidores pueden adquirir motocicletas y sus partes a precios significativamente más bajos. Esto alivia la carga financiera de las familias y las pequeñas empresas que dependen de estos vehículos como herramienta principal de transporte y trabajo.

Aumento en la accesibilidad: La disminución de los precios expande el acceso a estos medios de transporte, beneficiando principalmente a los hogares con ingresos bajos y moderados. En un departamento como Guaviare, donde las motocicletas son esenciales para la movilidad en áreas rurales y de difícil acceso, esta medida puede mejorar la calidad de vida y la conectividad.

Potencial incremento en el poder adquisitivo: Al gastar menos en la compra de motocicletas y sus partes, los consumidores tienen mayor margen financiero para destinar recursos a otras necesidades o inversiones, fortaleciendo su bienestar económico general.

Impulso a la economía local: Con más consumidores dispuestos a adquirir motocicletas debido a la eliminación del IVA, se dinamiza el comercio local, generando más oportunidades para los comerciantes y distribuidores en la región. Esto, a su vez, puede traducirse en empleo y crecimiento económico en el Guaviare.

Sin embargo, genera una desventaja competitiva al no tener un control en la venta de bicicletas, motos, motocarros y sus partes las cuales son llevadas a otros municipios para ser comercializadas.

Los impuestos afectan de diversas formas a la economía; es indiscutible que reducen la inversión, que es el pilar del crecimiento económico tanto a corto como a largo plazo, así como también tienen efectos importantes en la generación de empleo en estas zonas específicas como lo es el departamento del Guaviare.

Conservar la reducción progresiva en el descuento del IVA pagado en la venta de bienes muebles, contribuye al desarrollo de las actividades económicas y favoreciendo a los consumidores en dichos departamentos que presentan causas y efecto de tipo económico y social específico para la región.

Para poder identificar que se realice la aplicación de la exclusión del IVA en las motocicletas, motocarros y sus partes que se introduzcan y comercialicen en el departamento de Guaviare; se deben considerar varios aspectos como lo son: (Facturación y Documentación, Registro y Matrícula, Transporte de Mercancías y Control Aduanero).

También se logró analizar que para hacer efectivos los controles anteriormente mencionados son la articulación con autoridades como, la DIAN, alcaldías, cámaras de comercio, gobernación y policía nacional, para poder hacer efectivos los requisitos que se piden al momento de adquirir bienes y servicios en el departamento, sin embargo se evidencia que, en regiones apartadas como Guaviare, puede haber limitaciones en la capacidad de las entidades gubernamentales para supervisar adecuadamente la implementación del beneficio, debido a recursos insuficientes o falta de personal especializado; Generando una **Evasión y fraude fiscal**; Existe el riesgo de que algunos actores del mercado intenten aprovecharse del beneficio de manera

indebida, por ejemplo, declarando ventas fuera de la región para evitar pagar impuestos cuando en realidad no cumplen con los requisitos.

Adicionalmente la falta de sistemas tecnológicos o procesos de auditoría eficientes puede dificultar el monitoreo en tiempo real de las operaciones comerciales que deberían beneficiarse de la exclusión del IVA; Si no se controla adecuadamente, este beneficio podría generar desequilibrios fiscales entre Guaviare y otras regiones del país, lo que podría derivar en tensiones políticas o económicas a nivel nacional.

Bibliografía

- Congreso de la República de Colombia. (29 de diciembre de 2000). Ley 633 de 2000. *“Por la cual se expiden normas en materia tributaria, se dictan disposiciones sobre el tratamiento a los fondos obligatorios para la vivienda de interés social y se introducen normas para fortalecer las finanzas de la Rama Judicial.”*.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6285>
- Congreso de la República de Colombia. (25 de mayo de 2019). Ley 1955 de 2019. *Por el cual se expide el plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la equidad* . <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=93970>
- Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales (DIAN). (1999). *Cuadernos de trabajo: Estrategia para la Focalización y Combate de la Evasión Tributaria*.
<https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Otros%20Cuadernos%20de%20Trabajo/043.%20Estrategia%20para%20la%20focalizaci%C3%B3n%20y%20combate%20de%20la%20evasi%C3%B3n%20tributaria..pdf>
- Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales (DIAN). (26 de septiembre de 2019). *Oficio 24506 de 2019. Exclusión de IVA en los Departamentos de Amazonas, Guaviare, Guainía, Vaupés y Vichada*.
https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/oficio_dian_24506_2019.htm?form=MG0AV3
- Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales (DIAN). (19 de febrero de 2019). *Oficio 7325 de 2019. Exclusión de IVA en los Departamentos de Amazonas, Guaviare, Guainía, Vaupés y Vichada*.

- https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/oficio_dian_7325_2019.htm?form=MG0AV3
- Fenalco. (2021). *MinHacienda reglamenta la exclusión del IVA en los departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada*.
<https://www.fenalco.com.co/blog/juridico-2/minhacienda-reglamenta-la-exclusion-del-iva-en-los-departamentos-de-amazonas-guainia-guaviare-vaupes-y-vichada-206?form=MG0AV3>
- Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia. (11 de julio de 2019). MinHacienda reglamentaría los bienes excluidos y exentos de IVA en Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada. <https://incp.org.co/publicaciones/infoincp-publicaciones/impuestos/nacionales/2019/07/minhacienda-reglamentaria-los-bienes-excluidos-exentos-iva-amazonas-guainia-guaviare-vaupes-vichada/?form=MG0AV3>
- Murcia Hidalgo, M. A., Plazas Girata, M. S., Castro Riveros, A. J., & Salgado Cifuentes, W. F. (2021). Análisis del impacto económico trimestral de la exención del iva en el municipio de San José del Guaviare (2018-2020). [Documento]. Universidad de los Llanos. https://camarasanjose.org.co/wp-content/uploads/2021/05/informe_final_iva.pdf?form=MG0AV3
- Parra Torres, E. P. (2023). Análisis de la Eficiencia de la Medida de Exención del IVA para Motocicletas en el Departamento del Guaviare. [Trabajo de grado, Universidad Piloto de Colombia]. Repositorio Institucional. <https://repository.unipiloto.edu.co/handle/20.500.12277/12878>
- Periodico del Meta. (18 de noviembre de 2022). *El beneficio del Guaviare que llora el Meta*. <https://periodicodelmeta.com/el-beneficio-del-guaviare-que-llora-el-meta/>
- Periodico del Meta. (8 de Septiembre de 2023). *Venta de motos en el Meta: ¿porqué se ha desacelerado?* <https://periodicodelmeta.com/venta-de-motos-en-el-meta-por-que-se-ha-desacelerado/>
- Presidencia de la República de Colombia. (30 de marzo de 1989). Decreto Ley 624 de 1989. *Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6533>

Presidencia de la Republica de Colombia. (11 de mayo de 2020). Decreto 644 de 2020. *Por medio del cual se reglamenta el numeral 13 del artículo 424 y los numerales 6 y 7 del artículo 477, y el artículo 850 del Estatuto Tributario, se modifica y adiciona el Decreto 1625 de 2016...* <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=121660>